

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

31663 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de extinción de la inscripción en el registro de aguas de un aprovechamiento de aguas de un pozo situado en la parcela 186 del polígono 4, en el lugar de Teilalle, parroquia de Pousada (San Lorenzo), término municipal de Baleira (Lugo). Expediente: A/27/44406/E.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de UN (1) MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Ayuntamiento de Baleira o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/27/44406/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titulares: D. Joaquín Lago Fernández, D. Joaquín Lago Fernández, D. ^a Ana María Lago Fernández, D. ^a Susana Lago Fernández y D. ^a María José Lago Fernández

Nombre del río o corriente: Un pozo

Punto localización: Lugar de Teilalle, parroquia de Pousada (San Lorenzo)

Término municipal y provincia: Baleira, Lugo

Destino: Uso ganadero y sanitario

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Fecha: 06 de marzo de 2024

Registro de Aguas: Inscripción N° 16437, en la Sección B, en el Tomo 0165, hoja número 037

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas iniciado por renuncia de los titulares, en virtud de lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 25 de septiembre de 2026.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A260041177-1